OTROSI 01

CONTRATO	2023.369
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA- E.I.C.E.**
NIT	901.105.143-5
CONTRATISTA	**DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA**
NIT	43.619.187 - 3
OBJETO	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA PISCINA SEMI - OLÍMPICA Y LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA "ALTO DE LOS JARAMILLOS" DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA**
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. ($31.486.222)
PLAZO	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCECER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA 01	DEL 18 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA

Entre los suscritos a saber, de una parte, **LILIANA ESCOBAR ORREGO** identificada con cédula de ciudadanía No 43.983.022 en calidad de Gerente General nombrado mediante Decreto 134 del 08 de agosto de 2022 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA"** vinculada a la Secretaría de Infraestructura, Ambiente y Hábitat de la Administración Municipal de la Ceja del Tambo e identificada con NIT. 901.105.143-5, debidamente autorizada para contratar de conformidad con el Decreto Nº 128 del 22 de mayo de 2017 expedido por el señor Alcalde Municipal, y de conformidad con las Leyes 80 de 1993 modificada parcialmente por la Ley 1882 de 2018, 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo Municipal 005 de 2020, de una parte y quien en adelante se denominará **EMDUCE**, y de otra parte **DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.619.187 obrando en nombre propio y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente acuerdo de suspensión bajo las siguientes **consideraciones:**

1. Entre la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja y el Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia suscribieron el contrato interadministrativo No. CI-009-2023 cuyo objeto es, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.

2. Que la Empresa de Desarrollo urbano de la Ceja "EMDUCE", para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas, adelantó proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en su Manual de Contratación (Acuerdo No 005 de 2020), mediante carta de invitación directa No. 369 de 2023

3. Que, conforme a lo anterior, quien resultó seleccionado en el proceso fue el señor DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA

4. Que el acta de inicio del contrato se suscribió el 18 de septiembre de 2023

5. Que, el contrato interadministrativo No. CI-009-2023 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 según OTROSI 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-009-2023.

6. Que, por solicitud de la dirección técnica, deberá de prorrogarse el contrato de interventoría, para tener la misma vigencia del contrato de obra y que esté acorde a la duración del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-009-2023.
7. Que, a razón de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Prorrogar el contrato 2023.269 hasta el 31 de diciembre de 2023, según lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO. El contratista deberá de prorrogar las polizas contractuales correspondientes

TERCERO: Las demás cláusulas contractuales no se modifican.

Para constancia, se firma en el Municipio de La Ceja, Antioquia, el **18 DIC 2023**

El contratante,

LILIANA ESCOBAR ORREGO
Gerente General
EMDUCE

El contratista,

DIANA MARÍA CASTAÑO VILLA